CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2026 Hora: 14:30:49
Recibo No. AA26917907
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26917907DAA6B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA
Nit: 900131139 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01668680
Fecha de matrícula:	31 de enero de 2007
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	1 de abril de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 23 No. 80 A 57
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	comerserdan@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	2635576
Teléfono comercial 2:	3114439444
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 23 No. 80 A 57
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	comerserdan@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	2635576
Teléfono para notificación 2:	3114439444
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2026 Hora: 14:30:49
Recibo No. AA26917907
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26917907DAA6B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 25 de enero de 2007 de Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2007, con el No. 01106236 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de enero de 2032.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: 1) La realización de cualquier acto licito de comercio, incluyendo la enajenación, importación, exportación, distribución, representación, comercialización y venta de artículos terminados de los rubros textiles, instrumentos musicales, accesorios y repuestos para el sector automotriz y cualquier y cualquier otro que desee comercializar. 2) El diseño, confección, producción, importación, exportación y comercialización de productos relacionados y de cualquier otro procedimiento, cualquiera que sea la materia prima empleada en ello. 3) Comercio de toda clase de frutos comestibles. 4) Comercio de productos de molinerías, malta, almidón, féculas, etc. 5) Comercio de grasas y aceites animales y / o vegetales. 6) comercio de azucares. 7) preparación de cereales, de harinas, almidones de fécula, productos de pastelería. 8) Preparaciones alimenticias diversas. 9) Bebidas, líquidos. 10) residuos y desperdicios de las industrias alimentarias, alimentos preparados. 11) comercio de sal, azufre, tierras y piedras, yesos, cales y cementos. 12) Comercio de productos químicos inorgánicos u orgánicos. 13) comercio de productos químicos orgánicos. 14) Comercio de extractos, curtientes o tintóreos, pigmentos y demás materias colorantes, pinturas y barnices, tintas. 15) Comercio de jabones, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza. Velas y artículos similares, pastas para moldear. 16) Comercio de materias albuminoideas, productos a base de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2026 Hora: 14:30:49
Recibo No. AA26917907
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26917907DAA6B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

almidón. 17) Comercio al por menor de materias plásticas y manufacturas de estas materias. 18) Comercio al por menor de caucho y manufacturas de caucho. 19) Comercio de madera, corcho y manufacturas de esparterías y cestería. 20) Comercio de pastas de madera, papel cartón. 21) Comercio de productos editoriales. 22) Comercio de todas clases de materiales textiles y sus manufacturas. 23) Comercio de artículos en seda. 24) Comercio de fibras sintéticas o artificiales 25) Comercio de guata, fieltro, telas sin tejer, hilados especiales, cordeles, cuerdas y artículos de cordelería. 26) Comercio de toda clase de calzado. 27) Suministro de dotaciones. 28) Comercio de materiales comunes y manufacturas de estos materiales. 29) Comercio de instrumentos y aparatos de óptica, fotografía, de medida, control y precisión. 30) Comercio de productos diversos de las Industrias químicas. 31) Comercio de materia plástica y manufacturas de estas materias. 32) comercio de caucho y manufacturas de caucho. 33) Comercio de manufacturas de piedras, yeso, cemento, productos cerámicos. 34) Comercio de vidrio y manufacturas de vidrio. 35) Comercio de muebles y toda clase de mobiliario. 36) Comercio de juguetes, juegos, artículos para recreo, deporte, sus partes y accesorios. 37) Comercio al por menor de materia eléctrico 38) Comercio de manufacturas diversas. 39) Comercio de artículos de papelería y escritorio. 40) Comercio de equipos de cómputo y comunicaciones, periféricos, partes, accesorios, licencias. 41) Comercio de productos farmacéuticos y de tocador. 42) Comercio de utensilios para uso doméstico. 43) Comercio de equipos, partes y piezas eléctricas y electrónicas y de telecomunicaciones. 44) Comercio de aparatos de equipos y aparatos de sonido y de video. 45) Comercio de enseres domésticos. 46) Comercio de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos. 47) Comercio de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación. 48) Comercio de utensilios y artículos de uso doméstico. 49) Comercio de artículos culturales y de entretenimiento. 50) Comercio de artículos deportivos. 51) Comercio de plantas ornamentales, aromáticas, flores. 51) Comercialización, compra, venta y distribución, importación y exportación de toda clase de vehículos automotores, chasises, motores, maquinaria, herramientas, repuestos, accesorios, lujos, partes eléctricas, llantas y todo tipo de bienes o servicios para vehículos automotores y maquinaria agrícola e industrial. 52) Comercialización, compra, venta, distribución, importación y exportación de moldes, troqueles y herramientas utilizables en la industria o el sector automotor, así mismo repuestos, accesorios, materiales de mantenimiento de estos bienes.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2026 Hora: 14:30:49
Recibo No. AA26917907
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26917907DAA6B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

53) Comercialización de toda clase de materias primas e insumos utilizables en la industria en general. 54) La enajenación, importación, exportación, distribución, representación, comercialización y venta de artículos terminados de los rubros textiles, instrumentos musicales, accesorios y repuestos. 55) Diseño, confección, producción, importación y exportación y comercialización de productos relacionados y de cualquier otro procedimiento, cualquiera que sea la materia prima empleada en ello. 56) Explotación de toda clase de giro comercial de los bienes y/o servicios indicados, y el desarrollo de actividades conexas como la obtención, distribuciones, concesiones, franquicias, licencias de marcas y asistencia técnica, ya sea por cuenta propia o ajena. 57) Actividades relacionadas con la construcción, ya sea de edificaciones residenciales y no residenciales, obras de ingeniería civil, terminados y acabados, instalaciones especializadas, consultorías. 58) Alquiler de maquinaria para construcción. 59) Suministro de artículos de ferretería y material de construcción, vidrios, pinturas. 60) En general cualquier acto lícito de comercio y/o servicio. 61) La explotación de toda forma de giro comercial de los bienes indicados, y el desarrollo de actividades conexas como la obtención de distribuciones, concesiones, franquicias, licencia de marcas y asistencia técnica, ya sea por cuenta propia o ajena. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá: A) La sociedad podrá importar, exportar, comprar, vender, distribuir, producir, fabricar, transformar y dedicarse al comercio en general de los bienes señalados. B) La sociedad podrá celebrar toda clase de contratos permitidos por la ley, tanto en el sector público como en el privado, ya sea con personas naturales y / o jurídicas, nacionales y / o extranjeras, como también con los demás entes económicos. C) Adquirir, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o alquiler toda clase de bienes muebles o inmuebles que se relaciones con el objeto social. D) Intervenir como acreedora como deudora de toda clase de operaciones de crédito, recibiendo o dando las garantías del caso cuando haya lugar a ellas, relacionadas con el objeto social. E) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descontar o negociar en general toda clase de títulos valores o cualquier otra clase de créditos que tengan relación con el objeto social. F) Celebrar así mismo con compañías aseguradoras cualquier operación relacionada con protección de sus bienes, negocios o personal a su servicio. G) Formar parte de otras sociedades y / o unión temporal, consorcio que se propongan actividades complementarias de la sociedad o de las asesorías de ellas o absorber

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2026 Hora: 14:30:49
Recibo No. AA26917907
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26917907DAA6B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

toda clase de empresas. H) Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o de amigables componedores en los asuntos que tengan frente a terceros, a los socios, a los administradores. Además ejecutar en general todos los actos preparatorios complementarios o accesorios a los anteriores y de los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de la empresa. I) La sociedad podrá invertir con carácter transitorio recursos de la empresa en acciones, bonos, títulos de participación, certificado de abono tributario o cualquier otro título valor o depositar dichos recursos en cuentas de ahorros o en depósitos a término fijo. J) Podrá adquirir maquinarias, equipos, muebles, inmuebles y en general cualquier elemento que sea útil para su existencia. Parágrafo: la sociedad no podrá construirse en grande ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias y de las de la persona o personas jurídicas con quien tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o vinculada económicamente o sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 124.000.000,00 dividido en 124.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Gloria Amparo Gomez Muñoz	C.C. 000000039750362
No. de cuotas: 10.000,00	valor: $10.000.000,00
Sergio David Gonzalez Gomez	C.C. 000001015405480
No. de cuotas: 114.000,00	valor: $114.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 124.000,00	valor: $124.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente de libre nombramiento y remoción de la junta general de socios, y un Subgerente, que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas funciones del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2026 Hora: 14:30:49
Recibo No. AA26917907
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26917907DAA6B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Gerente es el Representante Legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el Gerente tendrá las siguientes funciones: A) Usar de la firma o razón social; B) Designar al secretario de la compañía, que lo será también de la Junta General De Socios; C) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por la ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios; d) presentar un informe de su gestión a la Junta General De Socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. E) Convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; F) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Junta General De Socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pactan; y G) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Parágrafo: El Gerente no requerirá autorización previa de la Junta General De Socios para la ejecución de todo acto o contrato.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 25 de enero de 2007, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2007 con el No. 01106236 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Gloria Amparo Gomez Muñoz	C.C. No. 39750362

Por Acta No. 5 del 6 de marzo de 2009, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2009 con el No. 01295257 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Subgerente	Sergio David Gonzalez Gomez	C.C. No. 1015405480

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 34 del 1 de julio de 2025, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2025 con el No. 03308619 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Ana Maria Valbuena Morales	C.C. No. 40782691 T.P. No. 241513-T

Por Acta No. 25 del 16 de marzo de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2021 con el No. 02687203 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Elvert Johany Galeano Ortiz	C.C. No. 80097956 T.P. No. 138652-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 4 del 1 de febrero de 2009 de la Junta de Socios	01273618 del 9 de febrero de 2009 del Libro IX
Acta No. 5 del 6 de marzo de 2009 de la Junta de Socios	01295230 del 7 de mayo de 2009 del Libro IX
Acta No. 5 del 6 de marzo de 2009 de la Junta de Socios	01295241 del 7 de mayo de 2009 del Libro IX
Acta No. 06 del 21 de agosto de 2012 de la Junta de Socios	01659821 del 21 de agosto de 2012 del Libro IX
Acta No. 05 del 4 de marzo de 2015 de la Junta de Socios	01918653 del 9 de marzo de 2015 del Libro IX
Acta No. 3 del 7 de enero de 2016	02057341 del 29 de enero de

de la Junta de Socios	2016 del Libro IX
Acta No. 29 del 13 de julio de 2023 de la Junta de Socios	03009401 del 22 de agosto de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4649
Actividad secundaria Código CIIU: 4631
Otras actividades Código CIIU: 4645, 4511

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 6.192.200.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2026 Hora: 14:30:49
Recibo No. AA26917907
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26917907DAA6B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

período - CIIU : 4649

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2026 Hora: 14:30:49
Recibo No. AA26917907
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26917907DAA6B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

